



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Adm.y Finanzas

PARRAL, 29 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.906 +

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
- 2) El D.F.L. (I) N° 1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
- 3) El Decreto Afecto N° 2409 de 19.12.2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015 y sus modificaciones.-
- 4) El Oficio N° 361 de fecha 26.10.2015 ,del director de Salud , que solicita Aporte Municipal para el Depto.de Salud.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

**DECRETO:**

- 1.- Autorizase el otorgamiento de Aporte Municipal a los servicios de Salud incorporados a la gestión municipal, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos).-
- 2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 05 de Noviembre de 2015 y su finalidad será la siguiente:  
-Pago de Facturas a Proveedores,servicios básicos y Remuneraciones del Personal

TOTAL \$20.000.000.-

- 3.- Pague al Servicio de Salud de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-002 (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaría Municipal



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/RRV/mcb  
DISTRIBUCION:

- 1.- Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Salud Municipal de Parral
- 4.- Dpto. Finanzas I. Municipalidad de Parral